



## ACTA DE LA SESIÓN DEL ORGANO DE ASISTENCIA - MESA DE CONTRATACIÓN - PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO, MEDIANTE UN CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Tudela de Duero, siendo las 10:00 horas del día once de julio de dos mil diecinueve, se constituyó en la Casa Consistorial, la Mesa para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO, mediante procedimiento abierto, bajo la Presidencia de D. Luis Javier Gómez Potente, Alcalde de este Ayuntamiento, y como vocales D<sup>a</sup>. Maria Gracia Monzón, Interventora del Ayuntamiento, D. Pedro García Merchán, funcionario de Ayuntamiento, y actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, y da fe del acto D. Fernando Rodil Crespo, Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por su orden se informó que se aprobó el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares que ha de regir en el citado contrato por el Pleno celebrado el 21 de febrero de 2019.

Han concurrido presentando oferta en el plazo establecido, en la Plataforma de Contratación del Estado las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF
ELECNOR, SA	A48027056
ENDESA ENERGIA, SAU	A81948077
GREMOBA, SL	B79863148
UTE ALUMBRADO TUDELA DE DUERO	A08175994
UTE INGERNOVA SOLUCIONES DE INGENIERIA SL.- FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS, SA	B47690177

Visto que con fecha de entrada del 23/05/2019, se remite certificado de la Resolución 60/2019, de 16 de mayo, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación nº 51/2019 interpuesto por Acciona Facility Services, S.A.U.

Visto que con fecha de entrada del 24/04/2019 se presenta por UTE INGERNOVA FERNANDEZ DE LA MATA, escrito para que se tenga por anunciado la interposición de recurso especial en materia de contratación. Con registro de entrada del 19/06/2019, se recibe acuerdo 35/2019, de 30 de abril, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por el que se inadmite el recurso especial en materia de contratación interpuesto por U.T.E. INGERNOVA FERNÁNDEZ DE LA MATA.

FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019

FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019

FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019

FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019



# TUDELA DE DUERO

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

Visto el informe de valoración DE LAS PROPUESTAS TECNICAS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID), de fecha 12 abril de 2019, anexo a esta acta.

TOTAL, PUNTUACIÓN PLAN DE PRESTACIÓN SERVICIO P4:

TOTAL, PUNTUACIÓN (A+B):

ENDESA: 0,0 puntos.

ELECNOR: 24,0 puntos.

GREMOBA: 20,5 puntos.

UTE INGERNOVA - FDEZ. DE LA MATA: 20,5 puntos.

UTE ALUMBRADO TUDELA: 28,5 puntos.

De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares los licitadores que no consigan 20 puntos en este criterio de valoración técnica no pasarán a la valoración de los criterios de valoración matemática. Por todo lo cual se hace propuesta de no admisión a la empresa ENDESA ENERGIA SAU con CIF: A81948077, por los motivos indicados en el informe técnico del criterio de valoración técnica o dependiente de un juicio de valor y de conformidad con el informe técnico firmado con fecha 28 de junio de 2019, que determina que:

*“En contestación a la alegación presentada por Endesa al respecto de la valoración de su propuesta y tras el análisis de la misma, se indica:*

- 1.- los planos de Distribución en planta presentados por el licitador y los certificados del fabricante y de los materiales que incluyen en su oferta, resultan ilegibles.
- 2.- Los cálculos luminotécnicos presentados por el licitador y correspondientes al material ofertado son legibles.
- 3.- en la parte de cumplimiento de mínimos luminotécnicos Se han revisado los cálculos aportados por el licitador y se ha comprobado que los resultados luminotécnicos ofertados son inferiores a los establecidos en la auditoría para las siguientes calles y tramos:

- C/ 29 DE DICIEMBRE T-1
- C/ 29 DE DICIEMBRE T-2
- C/ 29 DE DICIEMBRE T-3
- C/ DEL SANTO CRISTO
- C/ SALEGAR
- C/ BOSQUE
- C/ PUENTE
- CARRETERA VIEJA DE SORIA T-1
- CARRETERA VIEJA DE SORIA T-2
- CARRETERA VIEJA DE SORIA T-3
- CARRETERA DE MOJADOS T-1
- CARRETERA DE MOJADOS T-2
- CARRETERA DE MOJADOS T-3
- CAMINO A GACHAPEROS
- PASEO DE LA ESTACIÓN T-1
- PASEO DE LA ESTACIÓN T-2
- C/ ABELARDO

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO  
 PEDRO DANIEL GARCIA MERCHAN  
 MARIA GRACIA MONZON MAYO  
 LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INTERVENTORA ALCALDE  
 HASH DEL CERTIFICADO: DC8071E143E663F0DD9A8D96529F3E7CB64710  
 90AD2857A403008917FE07C0007B30AC02879BF7  
 F19584CB513AC6E94F5D952069A35584C689A2ZEC  
 E4D6D0E0DD64682BEC44420F4A2D0806085140DB  
 FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
 FECHA DE FIRMADO: 11/07/2019  
 HASH DEL CERTIFICADO: DC8071E143E663F0DD9A8D96529F3E7CB64710  
 90AD2857A403008917FE07C0007B30AC02879BF7  
 F19584CB513AC6E94F5D952069A35584C689A2ZEC  
 E4D6D0E0DD64682BEC44420F4A2D0806085140DB



# TUDELA DE DUERO

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

C/ GARCÍA LORCA  
 C/ EMILIANO MARTÍN  
 C/ SANTIAGO  
 CARRETERA DE VALLADOLID INICIO  
 CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 3  
 CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 4  
 CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 5  
 CAMINO DEL CEMENTERIO T-1  
 CAMINO DEL CEMENTERIO T-3  
 CARRETERA DE VILLABAÑEZ  
 C/ AQUILINO SÁNCHEZ  
 C/ DEL BOSQUE  
 C/ SAN ROQUE  
 C/ MAYOR  
 C/ ENTRADA HERRERA  
 C/ PUENTE T-1  
 C/ PUENTE T-2  
 C/ BOECILLO  
 C/ DE LAS NORIAS  
 C/ ROMERO

3,- Únicamente se consideran equivalente o superior en:

C/ PUENTE en camino 1  
 C/ PASEO DE LA ESTACIÓN T2 en calzada  
 C/ CARRETERA DE VALLADOLID, TRAMOS 2  
 C/ CARRETERA DE VALLADOLID, TRAMO 5 en calzada y camino 1  
 CAMINO DEL CEMENTERIO TRAMO 2  
 C/ PUENTE TRAMO 2 en camino  
 C/ROMERO en calzada

Por esta razón, tal y como se establece en la Cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

“Sólo se considerará que la propuesta es equivalente o superior a la establecida en la auditoría si ofrece mejores resultados luminotécnicos (luminancia, iluminancia, uniformidad y umbral de deslumbramiento) y de eficiencia energética”...

Se considera que el material propuesto por el licitador para la Prestación P4 se considera de prestaciones inferiores a las especificaciones de la Auditoría Energética del Alumbrado Público de Tudela de Duero.

Debido a lo anterior, tal y como se establece en el apartado “Criterios de Valoración Técnica o Dependientes de Juicio de Valor” del Punto 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha valorado la propuesta del licitador para el Plan de prestación material del servicio con 0 puntos.

Razón por la cual, tal y como se establece en el mismo apartado anterior, el licitador no ha alcanzado el umbral mínimo de 20 puntos en este criterio de valoración técnica por lo que no ha pasado a la valoración del resto de criterios.”

Vista la aclaración presentada por la empresa UTE ALUMBRADO TUDELA: con CIF: A08175994, en relación con el criterio de adjudicación de reducción del plazo de duración del contrato de la cláusula 5, sin coste adicional que indica que:

FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
 HASH DEL CERTIFICADO: DC0071E143E663F0DD6A8D963529F3E7C864710  
 90AD3857A930308917FE0E7C0007B30AC02879BF7  
 19B84CB0513AC0E94F5D852069A3558B4C689A22EC  
 E4D6D0E0DD64682BEC44420F4A2D0806085140DB

ALCALDE  
 INTERVENTORA  
 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 SECRETARIO  
 JEFESTO DE TRABAJOS

LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE  
 MARIA GRACIA MONZON MAYO  
 PEDRO DANIEL GARCIA MERCHAN  
 FERNANDO RODIL CRESPO



# TUDELA DE DUERO

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

“En contestación a su correo recibido hoy solicitando aclaración sobre el criterio de adjudicación de “reducción del plazo de duración del contrato de la cláusula 5” les confirmamos que nos comprometemos a una reducción del plazo de duración del contrato de la cláusula 5 en TRES (3) años, sin coste adicional, que es la diferencia entre la duración total del contrato y la oferta realizada, y en consecuencia, una duración total del contrato de DOCE (12) años.”

A continuación, por parte de la Mesa de Contratación se efectúa la valoración de las ofertas, criterios de valoración matemática y criterios de valoración técnica, para clasificar en función de la puntuación obtenida por cada una de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

## VALORACION CONTRATO SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO TUDELA

LICITADOR	CIF	VALORACION TECNICA HASTA 30 PUNTOS	OFERTA ECONOMICA	base=	177.421,65 €	porcentaje baja	VALORACION ECONOMICA HASTA 60 P	REDUCCION PLAZO DURACION	VALORACION REDUCCION HASTA 10 PUNTOS	TOTAL
ELECNOR SA.	A48027056	24,00	164.346,100 €			7,370	47,46	5	10	81,46
ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	0					0,00		0	0,00
QUEMOBA SL	B79863148	20,5	150.671,250 €			15,077	53,83	3	6	63,02
MESA DE ALUMBRADO TUDELA		28,5	166.776,350 €			6,000	44,97	3	6	79,47
MESA INGERNOVA		20,5	168.539,500 €			5,006	42,52	0	0	63,02

La mesa de contratación fórmula propuesta de adjudicación a favor de la empresa ELECNOR, SA con CIF: A48027056, por ser su oferta la más ventajosa en su conjunto.

Requerir a la empresa propuesta a que presente la documentación establecida en virtud de lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto cuanto antecede, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, extendiéndose por mí, el secretario, la presenta Acta que suscriben todos los miembros de la Mesa, en Tudela de Duero, firmado digitalmente.

Plaza de España, 1 – 47320 Tudela de Duero (Valladolid) - C.I.F. P47170001

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO  
FERNANDO RODIL CRESPO  
PEDRO DANIEL GARCIA MERCHAN  
MARIA GRACIA MONZON MAYO  
LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO  
FECHA DE FIRMA: 11/07/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: D0C0F1E143E663F0DD8A8D96529F3E7C864710  
90AD2857A430308917E0E7C0007B53AC02879BF7  
13B844C9C513ACED94F5D852069A558B4C889A2ECC  
E4D6D0EDD64682BEC44420F4A2D0806085140DB  
CODIGO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INTERVENTORA  
ALCALDE  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - https://sede.aytotedela.es - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2564E4DEB9CBBDBCB489C